



Informe Secretarial. A despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que se allegó memorial por la parte demandada solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación y que se levante las medidas cautelares dentro del presente proceso. Sírvase disponer lo que corresponda. Obando, Valle, agosto 23 de 2023.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

AUTO No.765

Obando, Valle del Cauca, agosto veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Ordena Traslado Solicitud de Terminación del Proceso Por Pago Total de la obligación
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Itau Corpbanca Colombia S.A (Antes Banco Corpbanca)
Demandado: Carlos Adolfo Carrillo García
Radicación: 76-497-40-89-001- **2021-00132-00**

En los términos del informe de secretaría que antecede, y una vez revisado el expediente digital se advierte, solicitud de parte del demandado, mediante el cual solicita terminación del proceso por pago total de la obligación, así como levantar las medidas cautelares decretadas, por lo que se ordenara correr traslado a la parte demandante.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar correr traslado por el termino de cinco (5) días hábiles a la parte demandante de la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación realizada por el apoderado judicial del demandado Carlos Adolfo Carrillo García.



SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente decisión de la forma consignada en el artículo 295 del C.G.P. en concordancia con el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022, esto es, por Estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juez



CONTINUA AUTO 765 DEL 23/08/2023

Firmado Por:

Alvaro Trochez Rosales

Juez Municipal

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **354eaa7948e253fd695e967766509b7f664cf9395528945c55b4fee109c46265**

Documento generado en 23/08/2023 03:36:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RAD 2021 00132 PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION SOLICITUD TERMINACION PORCESO

marco antonio carrillo ballen <marcocarrillo.abogado@gmail.com>

Vie 18/08/2023 10:24 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Obando

<j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: angelsanq23@gmail.com <angelsanq23@gmail.com>; asanchez@lexerlatam.com

<asanchez@lexerlatam.com>; Jose Suarez <joseivan.suarez@gesticobranzas.com>; vpardo@lexerlatam.com

<vpardo@lexerlatam.com>; carrillodaniel2208@gmail.com <carrillodaniel2208@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (702 KB)

MEMORIAL Y ANEXOS RADICADO 2021 00132.pdf;

Acacias Meta, 18 de agosto del 2023

Doctor:

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juez Promiscuo Municipal de Obando, Valle.

e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

RADICADO 2021- 00132

DEMANDANTE: BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A

DEMANDADO: CARLOS ADOLFO CARRILLO GARCÍA

OBJETO: INFORMAR DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO- TERMINACION PROCESO.

Respetado señor Juez.

Dando cumplimiento a lo ordenado en diligencia del pasado 10 de agosto del 2023 dentro del radicado referido; me permito allegar memorial PDF y sus anexos allí enunciados.

Depreco atender lo solicitado.

Atentamente

MARCO ANTONIO CARRILLO BALLEEN

C.C. N° 2984367 Móvil 3028281681

E mail marcocarrillo.abogado@gmail.com

Acacias Meta, 18 de agosto del 2023

Doctor:
ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez Promiscuo Municipal de Obando, Valle.
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

RADICADO 2021 - 00132

DEMANDANTE: BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A
DEMANDADO: CARLOS ADOLFO CARRILLO GARCÍA
OBJETO: INFORMAR DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO- TERMINACION PROCESO.

Respetado señor Juez.

Tras la suspensión que se presentó el día 10 de agosto del 2023; mediante la cual se sustentó sobre preacuerdo por parte de las partes, me permito informar a su honorable despacho; que efectivamente la Doctora Angela María Sánchez Quiroga una vez fue contactada por este apoderado a través de la línea telefónica 4883838 extensión 129; se concluyó lo siguiente:

- De conformidad con la misiva fechada 01 de agosto del 2023 REF: PROPUESTA DE PAGO TOTAL identificación 1.1013.604.611, liquidándonos pago total de la obligación el valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M.CTE (\$10.000.000,00)** mismos que según la misiva cubre la libranza publica 6050302168-95 debiendo ser consignado ante el banco ITAU, en cuenta allí señalada.
- Que tras verificarse tanto el numero de cuenta y demás datos con la togada contactada; mi poderdante señor CARLOS ADOLFO CARRILLO GARCIA, el día 10 de agosto del 2023 se desplazo de inmediato ante el banco ITAU realizando la consignación de la totalidad acordada, como aparece según los siguientes pantallazos:

3. Que cubierta la obligación según acuerdo, adjunto a la presente allego copia de la misiva, así como la copia de la consignación hecha; y pantallazo de envío a la representante del banco Itau, para que haga parte del presente proceso.

ANEXOS:

1. Copia Oficio fechado 1 de agosto del 2023, firmado Juan Carlos Rodríguez Gómez (Área de recuperaciones Regional Occidente)
2. Copia consignación.
3. Pantallazo correo emitido por el demandado.

Que de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente; y en cumplimiento a lo ordenado por su despacho; allego copia de lo mencionado por lo que de manera comedida

SOLICITO:

1. Requerir a la parte actora, para que de conformidad con el artículo 461 del C.G.P. que establece, que la solicitud de terminación del proceso por pago será procedente si "antes de iniciada la audiencia de remate, se presentare escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas".
2. Dar por terminado el proceso contra mi mandante CARLOS ADOLFO CARRILLO GARCIA identificado en autos; por pago total de la obligación.
3. Por haberse logrado el pago de la obligación de manera conciliada no condenar en costas a mi protegido.
4. Ordenar levantar las medidas cautelares que se hayan decretado.
5. Archivar el proceso previas las desanotaciones de ley.

NOTIFICACIONES:

El suscrito apoderado: En la calle 12 B No. 8 A – 03 Oficina 308 de Bogotá D.C., correo electrónico marcocarrillo.abogado@gmail.com móvil celular 3028281681

A mi mandante correo electrónico carrillodaniel2208@gmail.com

Atentamente:


MARCO ANTONIO CARRILLO BALLEEN
C.C. 2.984.367 TP. 190.622 del C.S. de la Judicatura
Correo marcocarrillo.abogado@gmail.com
Móvil 3028281681

DE CONFORMIDAD CON LA LEY 2213 DE 2022 SE ENVIA COPIA A LA PARTE ACTORA.
joseivan.suarez@gesticobranzas.com
asanchez@lexerlatam.com
vpardo@lexerlatam.com



Cali, 01 de agosto del 2023.

Señor(a):

Carlos Adolfo Carrillo García.

REF: PROPUESTA DE PAGO TOTAL Identificación: 1.1013.604.611

Estimado cliente:

La presente comunicación tiene como fin informar que el comité del Área de Recuperaciones del BANCO ITAU CORPBANCA reunido en fecha 01 de agosto del 2023; Aprobó propuesta de pago sobre la(s) obligación(es) a su cargo No 650302168-95 (Libranza Pública) bajo las siguientes condiciones:

Pago total de la(s) obligación(es) 650302168-95 (Libranza Pública) el valor de \$10,000,000 para ser cancelados antes del día 11 de agosto del 2023. Este valor debe ser cancelados, así:

Tipo Obligación	Número Obligación	Valor a Pagar	Fecha Límite Pago
Libranza Pública	650302168-95	\$ 10,000,000.00	11 de agosto de 2023

Nota: Estos pagos deberán ser cancelados de manera puntual dentro de los plazos establecidos sin excepción, al convenio 9050 por medio del Formato de Recaudo Nacional indicando las siguientes referencias: 1- Numero Identificación Cliente, 2- Tipo de Producto, 3- Numero Obligación, 4- Numero Celular Cliente, 5- Nombre Cliente. Una vez se realicen los pagos establecidos, favor enviar vía mail a: vljanapardo@gesti.com.co escáner de los soportes correspondientes a cada pago realizado.

La aceptación de la anterior propuesta no constituye novación ni transacción alguna de la obligación. El incumplimiento de uno cualquiera de los ítems acordados dará lugar a la pérdida de los descuentos concedidos.

"El acuerdo no suspende la mora en las Centrales de Riesgo ni modifica calificación alguna hasta que se cancele la totalidad de propuesta"

En un término no inferior a 30 días hábiles posteriores al cumplimiento total del acuerdo, se ordenará la baja de saldos. Posterior a esto podrá solicitar paz y salvo a través de la línea de Itaú al teléfono 602 4861818 en la ciudad de Cali, o desde cualquier lugar del país marcando al 01 8000 512 633.

Para cualquier inquietud comunicarse con:

Gesti SAS Call, con Viviana Pardo a los teléfonos 602 4883838 o al correo: vpardo@lexerlatam.com ó acercarse a nuestra oficina de atención AV 6A Norte No 23 N 41 Barrio Santa Mónica, Cali, Valle del Cauca.

Atentamente.

Juan Camilo Rodríguez Gómez
Área De Recuperaciones
Regional Occidente
juan.rodriguez@itau.co

Voy con Itaú.



Itaú CorpBanca Colombia S.A.

NIT 890.903.937-0

Recaudo nacional

Nombre del Convenio Itaú Código 9050

Referencia 1	1013 604-611
Referencia 2	Libranza
Referencia 3	65030216895
Documento número	Valor
Carlos Carrillo Garcia	
Total consignado \$	

Nota: Si acepta pago parcial, escribe al respaldo del(los cheque(s) "acepto pago parcial". Todos los cheques relacionados en el original de este comprobante son recibidos y sujetos a verificación en lo que respecta a los datos de los mismos, en consecuencia el depositante acepta los ajustes que deban efectuarse como resultado de dicha verificación. Sobre el valor de estos cheques no podrá girarse hasta tanto se hayan hecho efectivos, quedando facultado en el banco para debitar la cuenta si resultaren impagados.

Nombre de pagador: Carlos Carrillo Garcia teléfono: 314 3382154

Banco	Número de cheque	Pesos	CVS
Total cheques Banco locales		\$	

No. de cheques consignados: Efectivo \$ 10000.000
 Total consignación Bogotá \$ 10000.000

Id: CM17997 10/08/2023 12:01 pm
 3100 - Convenios y Recaudos Efectivo
 Convenio: 9050 RECAUDO POR COBROS D
 Referencia: 1013604611
 Valor: *****10,000,000.00
 Costo tx: *****0.00

Espacio para el timbre

FT1728 (SEP-2017)

Estimado cliente, por favor verifica que el número de tu cuenta y el valor registrado correspondan a la transacción. Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y este recibo no sella del cajero.

- COPIA: DEPOSITANTE -



NIT 890.903.937-0

ML ME Sucursal 005

Declaración de operaciones en efectivo

Tipo de moneda Pesos Ciudad Bogotá Año 2023 Mes 08 Día 10 Hora 12:00

Tipo de operación CONSIGNACIÓN Producto Cta.Cte. Crédito Ctro Cta.Aho. CDT Cuál? No. de cuenta afectada 65030216895 Valor 10000.000

Datos de quien realiza físicamente la operación

Primer nombre: Carlos Segundo nombre: Adolfo
 Primer apellido: Carrillo Segundo apellido: Garcia
 Tipo de identificación C.C. C.E. Nit Otro Cuál? No. 1013'604-611
 Firma: Carlos Carrillo Garcia
 Dirección: Cll 49b 9a 56 sur Ciudad: Bogotá D.C.

Identificación de la persona en nombre de la cual se realizó la operación

Nombre: Carlos Adolfo Carrillo Garcia
 Identificación: 1013 604 611
 Dirección: Cll 49b 9a 56 sur Ciudad: Bogotá D.C.

Identificación del beneficiario / destinatario de la operación

Nombre: Carlos Adolfo Carrillo Garcia Identificación: 1013'604-611

Principal Bogotá
 10 AGO 2023
 20000000

- COPIA CLIENTE -

FT 1728 (MAY-2017)



marco antonio carrillo ballen
<marcocarrillo.abogado@gmail.com>

Anexo consignacion según acuerdo de pago.

1 mensaje

Daniel Carrillo <carrillodaniel2208@gmail.com>

10 de agosto de 2023,
13:09

Para: joseivan.suarez@gesticobranzas.com, asanchez@lexerlatam.com,
vpardo@lexerlatam.com, marcocarrillo.abogado@gmail.com,
maicolca68@hotmail.com



CamScanner 10-08-2023 12.57.pdf

258K